



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0058153/2011

VISTO:

La solicitud de la Profesora **LILIANA B. ANGLADA** (Leg. Univ. N° 34.783) para que se creen cargos de Profesor Asistente en la cátedra Lingüística I, sección Inglés (fs. 1),

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos a fs. 1 por la Prof. Liliana Anglada,
Que no se aprueba el despacho de las Comisiones de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia en conjunto,

Que una nueva moción es aprobada por unanimidad,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

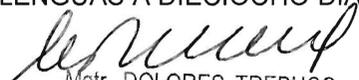
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Suspender el tratamiento del expediente y reservarlo en Secretaría Académica hasta tanto haya disponibilidad de fondos según Inc. 1, momento en que se dará tratamiento a ésta y otras solicitudes que hubieran ingresado, de acuerdo a la Normativa para la creación y transformación de cargos docentes aprobada en la Sesión del día de la fecha.

Art. 2°.- Comuníquese, pase a Secretaría Académica y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.


Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°


Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba



153